

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47222

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención.

Rad. No. 09 - 036244

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 8 de abril de 2009 con el No. 09-036244, el señor Marco Ceudiel Tarazona Arismendy, quién actúa en nombre propio, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MÁQUINA PARA RECOLECCIÓN DE BARRIDO".

SEGUNDO: Que a través de memorial de fecha 14 de junio de 2012 radicado con el No. 09-036244-00006-0000, el señor Marco Ceudiel Tarazona Arismendy desistió de la solicitud de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en consecuencia, el Despacho procederá a aceptarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de invención titulada "MÁQUINA PARA RECOLECCIÓN DE BARRIDO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Marco Ceudiel Tarazona Arismendy, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la

Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47222

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención.

Rad. No. 09 - 036244

notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 31 Jul 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Señor
MARCO CEUDIEL TARAZONA ARISMENDY
Calle 28 Sur No. 51 A – 68.
Bogotá D.C.

Elaboró: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓